

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01932.

En atención a la manifestación realizada por la apoderada de la parte demandante, por secretaría corriójase el oficio “No. 21-01239 del 22 de julio de 2021” (Núm. 4. CMC.), mediante el cual se comunica la medida de embargo ordenada en auto de 7 de julio de 2021 (Núm. 3. CMC).

Cúmplase,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

(2)

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3430788658882af6e96254ad42c61dbf0c05fad1eacb99b620e3da1aedfa1bd2
Documento generado en 24/09/2021 11:46:16 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>